

1378-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.  
San José, a las once horas con treinta y ocho minutos del veintinueve de mayo de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional (en adelante PLN), respecto a los distritos y Movimientos Sectoriales, del cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal de Elecciones Internas y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el PLN celebró el día seis de abril del año dos mil veinticinco, las asambleas distritales del cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, designando los Comités Ejecutivos Distritales, las fiscalías y las delegaciones territoriales (*propietarias y adicionales*). Además, mediante las certificaciones de marras el PLN acreditó los representantes de los “*Movimientos de Mujeres, Juventud, Cooperativo y Trabajadores*”.

Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTON MONTES DE OCA**

**SECRETARÍA O MOVIMIENTO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106050016	ANA ISABEL ZELEDON MORA	MUJERES PROPIETARIO
114900322	ROY MANUEL ADAMS MORALES	JUVENTUD PROPIETARIO
206170137	LAUREEN REBECA MENDEZ VALVERDE	COOPERATIVO PROPIETARIO
108010046	ENRIQUE SIBAJA GRANADOS	TRABAJADORES PROPIETARIO

**DISTRITO SAN PEDRO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
207380929	PRISCILA ARROYO LINARES	PRESIDENTE PROPIETARIO
201700881	MARCO TULIO CHACON PEREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
900740841	LEDA PIZARRO CISNEROS	TESORERO PROPIETARIO
113750903	EDUARDO JOSE RODRIGUEZ BOLAÑOS	PRESIDENTE SUPLENTE
117990181	VALENTINA PALACIO MORA	SECRETARIO SUPLENTE
105040296	RICARDO CASTRO CALVO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114340011	PEDRO COTO TAYLOR	FISCAL PROPIETARIO
<b>DELEGADOS</b>		
<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105320607	CARLOS FRANCISCO COTO MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900740841	LEDA PIZARRO CISNEROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105040296	RICARDO CASTRO CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204200219	RUTH MERY LINARES HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115600765	SUSAN DAYANA VARGAS CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
113680009	GABRIEL USAGA CARRASQUILLA	ADICIONAL PROPIETARIO
302700688	HELMAN CHAVES COTO	ADICIONAL PROPIETARIO
201700881	MARCO TULIO CHACON PEREZ	ADICIONAL PROPIETARIO
117990181	VALENTINA PALACIO MORA	ADICIONAL PROPIETARIO

### **DISTRITO SABANILLA**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108040802	RONNY CECILIANO VALVERDE	PRESIDENTE PROPIETARIO
108350877	MARIA MAYELA FONSECA MESEN	SECRETARIO PROPIETARIO
602270121	GEINER MORA MIRANDA	TESORERO PROPIETARIO
110520814	MICHELLE MARIE CASTRO HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
105630365	VICTOR MANUEL OBANDO CORDERO	SECRETARIO SUPLENTE
119740302	MARIA LAURA PORTILLO ZELEDON	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109910619	MARIA DEL PILAR SIBAJA GRANADOS	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108010046	ENRIQUE SIBAJA GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602270121	GEINER MORA MIRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
119740302	MARIA LAURA PORTILLO ZELEDON	TERRITORIAL PROPIETARIO
108350877	MARIA MAYELA FONSECA MESEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
105630365	VICTOR MANUEL OBANDO CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108500204	MARIA LUCIA DIAZ SALAS	ADICIONAL PROPIETARIO
110520814	MICHELLE MARIE CASTRO HERNANDEZ	ADICIONAL PROPIETARIO

### **DISTRITO MERCEDES**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114820922	MARIELA VALVERDE BONILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
700380490	CARLOS LUIS LAZARUS TAPIA	SECRETARIO PROPIETARIO
206900856	LUISA NATALIA LEON ARCE	TESORERO PROPIETARIO
106710107	DOUGLAS CALVO AGUILAR	PRESIDENTE SUPLENTE
701250382	SHEILA YAHAIRA COLERON MAHONY	SECRETARIO SUPLENTE
106610348	ALEXIS JOSE PICADO BARQUERO	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108270440	CARLOS LASARUS BRIZUELA	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106610348	ALEXIS JOSE PICADO BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
700380490	CARLOS LUIS LAZARUS TAPIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106710107	DOUGLAS CALVO AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
206900856	LUISA NATALIA LEON ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO
701250382	SHEILA YAHAIRA COLERON MAHONY	TERRITORIAL PROPIETARIO
114820922	MARIELA VALVERDE BONILLA	ADICIONAL PROPIETARIO

### **DISTRITO SAN RAFAEL**

## COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110260522	JOSE MIGUEL SALAS DIAZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
111550369	MIRIAM MORALES QUESADA	SECRETARIO PROPIETARIO
401041050	EDWIN JOSE MEJIA MONTERO	TESORERO PROPIETARIO
108970528	KAREN ELIZABETH DIAZ SALAS	PRESIDENTE SUPLENTE
111250458	FREDDY ORLANDO GARRO CHINCHILLA	SECRETARIO SUPLENTE
117780166	ELIZABETH DE LOS ANGELES LOPEZ DIAZ	TESORERO SUPLENTE

## FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
115720468	STEPHANIE OMayra LOPEZ DIAZ	FISCAL PROPIETARIO

## DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
117780166	ELIZABETH DE LOS ANGELES LOPEZ DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111250458	FREDDY ORLANDO GARRO CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110260522	JOSE MIGUEL SALAS DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108970528	KAREN ELIZABETH DIAZ SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111550369	MIRIAM MORALES QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401041050	EDWIN JOSE MEJIA MONTERO	ADICIONAL PROPIETARIO

### **Inconsistencias y observaciones generales:**

1.- Se deniegan las acreditaciones de los señores Irene Adriana Rodríguez Mena, cédula de identidad n.º 110620806, José Pablo Valerio Chinchilla, cédula de identidad n.º 115340624, María Cecilia Brizuela Vargas, cédula de identidad n.º 103530221 y José Daniel Madrigal Salazar, cédula de identidad n.º 114880474, respectivamente, como fiscales suplentes, de los distritos de San Pedro, Sabanilla, Mercedes y San Rafael, ya que la estructura distrital del PLN no contiene la integración de ese cargo.

Al respecto, obsérvese lo establecido en el inciso b) del artículo treinta y dos estatutario que dice: *“b) Elegir seis miembros para el Comité Ejecutivo Distrital, correspondientes a Presidente, Secretario y Tesorero, así como sus respectivas suplencias y **un miembro para la fiscalía**; por el sistema de cociente, subcociente y residuo mayor, respetando el principio de paridad establecida en el artículo 2 del Código Electoral.”* (el subrayado es propio).

2.- Con relación a lo indicado en el inciso b) del ordinal ciento cincuenta y nueve del estatuto partidario, que dice: *“Para todas las nóminas o papeletas del partido consideradas de manera individual, tanto de elección popular como en procesos internos, se utilizará el mecanismo de alternancia por género (mujer-hombre, hombre-mujer), de forma tal que dos personas del mismo género no puedan estar en forma consecutiva en la nómina o papeleta.”*; considérese que, si bien la normativa interna del PLN, indica que en los órganos de dirección partidaria se

utilizará el mecanismo de alternancia por género, es oportuno citar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (*en adelante TSE*) mediante resolución n.º 6468-E8-2024 de las diez horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, donde el Órgano Superior evacuó una opinión consultiva, indicándose en lo que interesa que: *“Consistente con lo anterior, la jurisprudencia electoral ha descartado la aplicación del mecanismo de alternancia en las estructuras de los partidos políticos; precisamente, en la resolución n.º 6165-E8-2010, se aclaró: “A diferencia de las candidaturas para cargos de elección popular, la participación política de la mujer en los cargos de dirección y de representación -órganos internos y delegaciones partidarias- se satisface bajo el principio de paridad; puesto de otro modo, en la renovación de estructuras de las agrupaciones no aplica el mecanismo de alternancia.”.*

En virtud de lo dispuesto por el TSE mediante el criterio jurisprudencial transcrito, esta Administración procede a acreditar lo pertinente conforme al principio de paridad de género (*artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento*).

3.- Tómese en consideración que, las estructuras del PLN se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*DGRE*), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

4.- Al comprobarse que el partido político completó satisfactoriamente, las estructuras distritales del cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento, se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**

**Martha Castillo Viquez**  
**Jefa**

*MCV/jfg/amq*

*C.: Exp. n.º: 14736-68, partido Liberación Nacional (PLN)*

*Ref. nº: S 6979, 6987, 6984, 6982, 6989-2025*